

Pensión de viudedad, compatibilidad de pensiones.

Escrito por mvelasco - 20/08/2013 12:06

Al fallecer mi padre que percibía una pensión de incapacidad permanente absoluta hemos solicitado la pensión de viudedad para mi madre que percibía una pensión de jubilación del antiguo SOVI (Seguro obligatorio de vejes e invalidez).

Nos han comunicado la pensión de viudedad y a los pocos días nos han comunicado que la pensión de viudedad reconocida es compatible con la del SOVI hasta el límite de 1262,60.- euros al mes para el año 2011, y que por tanto y como la pensión de viudedad es de 1.356,71 euros quedará en suspenso a partir del 01/08/2013.

Pregunto si esto es así?

En cualquier caso mi madre que cotizo durante mas de veinte años no tendría derecho a cobrar su pensión de jubilación y la de viudedad derivada de mi padre?

Se puede realizar algún tipo de reclamación y en base a que?

=====

Re: Pensión de viudedad, compatibilidad de pensiones.

Escrito por euribor - 20/08/2013 13:07

Según leo de la SS, el SOVI es compatible con la pensión de viudedad, pero la suma de la pensión o pensiones de viudedad y la del SOVI no podrá ser superior al doble de la pensión mínima de viudedad correspondiente a beneficiarios con 65 o más años vigente en cada momento, en cómputo anual:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2013/02/12/cuantias-minimas-de-las-pensiones-contributivas-de-2013/>

Para una persona sin cargos, esa cuantía es de 1.262,6 euros mensuales.

De superarse el límite indicado, se minorará la cuantía de la pensión SOVI en el importe necesario.

Salu2.

=====

Re: Pensión de viudedad, compatibilidad de pensiones.

Escrito por euribor - 20/08/2013 13:14

¿Injusto? Pues depende, en parte sí, pero así está fijado en las normas.

Ocurre lo mismo con las pensiones de jubilación: una persona que ha cotizado al máximo, y su marido también. Al fallecer el marido, no tiene derecho a la pensión de viudedad de su marido, puesto que ya cobra el máximo.

Salu2.

=====